



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Acuerdo de sobre adjudicación provisional de aprovechamientos forestales en el comunal del Ayuntamiento de Améscoa Baja, adjudicación por subasta.

Expte.: Subastas_Legarogi e Iturza_2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 104/2023

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de aprovechamientos forestales en la finca rústica de propiedad comunal del Ayuntamiento de Améscoa Baja parcela catastral 14, del polígono 12, término de Legarogi, compuesto por 3.950 pies de árboles de Haya, que cubican un total de 2.844,2 m³. y parcela catastral 9, del polígono 12 del término de Iturtza y Manbide (patateras), 1.128 pies de árboles de pino laricio, que cubican un total de 413 m³ integrados en otro lote. (Lote de pino laricio: rodales 41d, 42c, 44f y 45g (parajes Iturtza y Manbide, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

- Nº de registro de entrada: 480 de 14/06/2023, 9:53 hs.
- Nº de registro de entrada: 486 de 14/06/2023, 13:31 hs.

Resultando que por la Presidencia se ordenó la incoación del oportuno expediente y que en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2022, el pleno acordó:

1º.- Aprobar el Pliego – Tipo de condiciones económico administrativas, con la modificación señalada, al objeto de regular la adjudicación de los aprovechamientos forestales de Haya: rodales 47^a y 1c (paraje Legarogui y Lote de pino laricio: rodales 41d, 42c, 44f y 45g (parajes Iturtza y Manbide) y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

2º.- Incoar expediente de contratación para la enajenación de los citados lotes forestales mediante procedimiento abierto y subasta pública, con un tipo de licitación por importe de 28.442, 00 euros sin incluir IVA.

3º.- Afectar el 20% de los ingresos procedentes de la venta de los lotes forestales a gastos de inversión en el monte comunal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra y el artículo 101 de su Reglamento.”

4º.- El nombramiento de María Carmen Andueza Murguialday, funcionaria de la administración municipal, como vocal de la mesa de contratación.

Resultando que se ha incorporado al expediente certificación de la Secretaría en la que se acredita la descripción del bien y su carácter comunal.

Resultando que, del informe de los Servicios Técnicos de Gobierno de Navarra que obra en el expediente, se desprende que el valor del aprovechamiento es de 28.442, 00 euros sin incluir IVA.

Considerando que el procedimiento para la enajenación de bienes patrimoniales se regula en Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, artículo 229.5, en concordancia con lo previsto en los arts. 125 a 128 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, y (arts. 109 a 119) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, 229.5 de la Ley Foral 6/1990, art.80 art. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local. -TRRL-, 112 del Real Decreto 1372/1986 de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL- y procede enajenar el aprovechamiento forestal por subasta.

Considerando lo previsto en los artículos 36 y siguientes de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

La Mesa de Contratación compuesta por Estibaliz Erdocia Ormazabal, presidenta, María Carmen Andueza Murguialday, vocal y Silvia Encina Oyón, secretaria, reunida en sesión ordinaria el 14 de junio de 2023 a las 14:30 horas, procede a la apertura del Sobre nº1: "Documentación Administrativa" cuyo resultado es el siguiente:

- registro de entrada n.º 480: adjunta en el sobre nº 1 de la cláusula 5ª del Pliego de condiciones económico-administrativas por la que se rige esta subasta para la adjudicación de los lotes antes descritos, toda la "Documentación Administrativa" requerida, inclusive el justificante de la consignación de la fianza provisional por importe de 568,96 €.
- registro de entrada n.º486 : únicamente presenta la declaración responsable y el justificante de abono de la fianza provisional.

Posteriormente se procede a la apertura del Sobre nº 2 "Proposición Económica" cuyo resultado es el siguiente:

- registro de entrada n.º 480 :
 1. Lote de Haya: rodales 47ª y 1c (paraje Legarogui), TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA euros, 36.440,00 euros, iva excluido (40.812,80 euros iva incluido)
 2. Lote de pino laricio: rodales 41d, 42c,44f y 45g (parajes Iturza y Manbide), QUINCE MIL euros, 15.000,00 euros iva excluido (16.800,00 euros iva incluido)
- registro de entrada: 486:
 1. Lote de Haya: rodales 47ª y 1c (paraje Legarogui), TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA euros con CINCUENTA céntimos de euro iva excluido.
 2. Lote de pino laricio: rodales 41d, 42c,44f y 45g (parajes Iturza y Manbide), OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS, 8.260 euros iva excluido

Vistas las proposiciones se acuerda:

PRIMERO.- Excluir al pujante registro de entrada n.º 486 pues no se adapta a las condiciones descritas en la cláusula 5ª del Pliego de Condiciones para la adjudicación, en relación al art. 229.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Administración Local de Navarra, al no presentar toda la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares requerida.

SEGUNDO.- Adjudicar inicialmente al mejor postor, -registro de entrada n.º 480, el aprovechamiento forestal en la finca rústica de propiedad comunal del Ayuntamiento de Amescoa Baja parcela catastral 14, del polígono 12, término de Legarogi, de Haya, y parcela catastral 9, del polígono 12 del término de Iturtza y Manbide, de pino laricio, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas aprobado por, en fecha 21 de marzo de 2022, que obran en el expediente administrativo.

TERCERO.- Aprobar conforme al art. 156 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra en relación al art. 229. 5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el sexteo, que se sujetará a las siguientes normas:

- a) Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.
- b) Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional.
- c) Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante el Secretario, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación.
- d) Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio. La entidad local estará obligada a poner en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.
- e) Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrará en igual forma que la originaria. Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.

f) Se levantará acta de la nueva subasta celebrada y se anunciará su resultado en la forma prevista en el último párrafo del apartado 4 de este artículo.

g) Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al licitador que no han resultado adjudicatario y autorizar la devolución de la garantía provisional por el prestada.

En Zudaire a 15 de junio de 2023.

La Presidenta.

La Secretaria

